

 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA				CÓDIGO: AP-CT-F-08-05				
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.				VERSIÓN: 5				
		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				PÁGINA: 1 DE 2				
						FECHA: 22/05/2020				
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		17/12/2020		MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACION A COTIZAR 158-2020 S.NTE.				
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA										
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		EXCEL AIR S.A.S								
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)			NIT:	900.265.662-8			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		OSPINA DIAZ JULIAN								
DIRECCIÓN:		Calle 154 # 7D - 66 Casa 2								
CORREO ELECTRÓNICO:		info@excelair.com.co								
NUMERO TELEFÓNICO:		7576449								
OBJETO DEL CONTRATO										
SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS UNIDADES DE SIMÓN BOLÍVAR Y ENGATIVÁ, LAS CUALES COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.										
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO										
RUBRO PRESUPUESTAL		MANTENIMIENTO ESE				CDP NO.	2333			
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	V/R UNITARIO	IVA	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL
1	Unidad Transfusional Equipo de aire acondicionado tipo Split suspendido techo de capacidad 36.000 Btu/Hr o 3 Toneladas/Hr, a 220 V, tecnología invertir operando con refrigerante ecológico el cual incluye: • Compresor inverter • Tubería en cobre flexible de los diferentes diámetros. • Manguera Armaflex de los diferentes diámetros. • Cinta espuma. • Refrigerante 410 A X 650 GR. • Nitrógeno seco. • Anclajes y accesorios. • Instalación, montaje y puesta en funcionamiento de equipo.	1	Unidad	No aplica	Se recomienda las marcas con representación en Colombia, esto debido a la gama de equipos que tiene para todo tipo de industria.	UMHES Simón Bolívar Piso 1.	\$ 14.576.000	\$ 2.769.440	\$ 17.345.440	\$ 17.345.440
2	Cuarto técnico UCI Neonatal Equipo de aire acondicionado tipo MINI SPLIT de 12.000 BTU/Hr a 220V, tecnología invertir operando con refrigerante ecológico el cual incluye: • Tubería en cobre flexible de los diferentes diámetros. • Manguera Armaflex de los diferentes diámetros. • Cinta espuma. • Refrigerante 410 A X 650 GR. • Bombas de condensados de 220 V • Nitrógeno seco. • Anclajes y accesorios. • Cableado eléctrico de alimentación entre condensadora y evaporadora. • Instalación, montaje y puesta en funcionamiento de equipo.	1	Unidad	No aplica	Se recomienda las marcas con representación en Colombia, esto debido a la gama de equipos que tiene para todo tipo de industria.	UMHES Simón Bolívar Piso 2.	\$ 5.236.000	\$ 994.840	\$ 6.230.840	\$ 6.230.840

3	Cuarto técnico hospitalización									
	Equipo de aire acondicionado tipo MINI SPLIT de 12.000 BTU/Hr a 220V, tecnología invertir operando con refrigerante ecológico el cual incluye: • Tubería en cobre flexible de los diferentes diámetros. • Manguera Armaflex de los diferentes diámetros. • Cinta espuma. • Refrigerante 410 A X 650 GR. • Bombas de condensados de 220 V • Nitrógeno seco. • Anclajes y accesorios. • Cableado eléctrico de alimentación entre condensadora y evaporadora. • Instalación, montaje y puesta en funcionamiento de equipo.	1	Unidad	No aplica	Se recomienda las marcas con representación en Colombia, esto debido a la gama de equipos que tiene para todo tipo de industria.	UMHES Simón Bolívar Piso 8.	\$ 5.236.000	\$ 994.840	\$ 6.230.840	\$ 6.230.840
4	Área de almacén general				Se recomienda las marcas con representación en Colombia, esto debido a la gama de equipos que tiene para todo tipo de industria.					
	Equipo de aire acondicionado tipo MINI SPLIT de 9.000 BTU/Hr a 220V, tecnología invertir, SERR 16/R 410 A., operando con refrigerante ecológico el cual incluye: • Tubería en cobre flexible de los diferentes diámetros. • Manguera Armaflex de los diferentes diámetros. • Cinta espuma. • Refrigerante 410 A X 650 GR. • Bombas de condensados Mini Orange de 220 V • Nitrógeno seco. • Anclajes y accesorios. • Cableado eléctrico de alimentación entre condensadora y evaporadora. • Instalación, montaje y puesta en funcionamiento de equipo.	2	Unidad	No aplica	Se recomienda las marcas con representación en Colombia, esto debido a la gama de equipos que tiene para todo tipo de industria.	UMHES Simón Bolívar Sótano 1.	\$ 4.350.000	\$ 826.500	\$ 5.176.500	\$ 10.353.000
	Equipo de aire acondicionado tipo MINI SPLIT de 24.000 BTU/Hr a 220V, tecnología invertir, SERR 17/R 410 A., operando con refrigerante ecológico el cual incluye: • Tubería en cobre flexible de los diferentes diámetros. • Manguera Armaflex de los diferentes diámetros. • Cinta espuma. • Refrigerante 410 A X 650 GR. • Bombas de condensados Max High Flow de 220 V • Nitrógeno seco. • Anclajes y accesorios. • Cableado eléctrico de alimentación entre condensadora y evaporadora. • Instalación, montaje y puesta en funcionamiento de equipo.	1	Unidad	No aplica	Se recomienda las marcas con representación en Colombia, esto debido a la gama de equipos que tiene para todo tipo de industria.	UMHES Simón Bolívar Sótano 1.	\$ 10.100.000	\$ 1.919.000	\$ 12.019.000	\$ 12.019.000

	Cuarto de disparo de TAC									
5	Equipo de aire acondicionado tipo MINI SPLIT de 12.000 BTU/Hr a 220V, tecnología invertir, SERR 16/R 410 A., operando con refrigerante ecológico el cual incluye: • Tubería en cobre flexible de los diferentes diámetros. • Manguera Armaflex de los diferentes diámetros. • Cinta espuma. • Refrigerante 410 A X 650 GR. • Bombas de condensados Aspen Mir Orange de 220 V • Nitrógeno seco. • Anclajes y accesorios. • Cableado eléctrico de alimentación entre condensadora y evaporadora. • Instalación, montaje y puesta a funcionamiento de equipo.	1	Unidad	No aplica	Se recomienda las marcas con representación en Colombia, esto debido a la gama de equipos que tiene para todo tipo de industria.	UMHES Engativá Piso 1.	\$ 5.236.000	\$ 994.840	\$ 6.230.840	\$ 6.230.840
6	Nota: La instalación, montaje y puesta a punto cubre todos elementos y accesorios que haya ha lugar para el buen y normal funcionamiento de los equipos el cual incluye: • Alimentación eléctrica de potencia desde el punto designado por la Subred Norte. • Equipos y elementos de seguridad para el desarrollo de la actividad. • Transporte. • Retiro de los equipos existentes. • Disposición final del refrigerante según corresponda.	Este ítem NO debe generar costo adicional para la entidad dado que están implícitos en el objeto contractual.								
VALOR DEL CONTRATO		\$ 58.409.960				¿EL VALOR DEL CONTRATO	SI			NO
							X			
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Parágrafo: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.									
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MES									
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE: MACEDONIO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ					CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCION ADMINISTRATIVA				
	CORREO ELECTRÓNICO: ingenieria@subrednorte.gov.co					NÚMERO DE CONTACTO: 3204498574				
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD										
A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.										
B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.										
C) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS.										
D) DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS: PARA PREVENIR EL INCUMPLIMIENTO EN LA PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS O BIENES ADQUIRIDOS, SU CUANTÍA NO SERÁ INFERIOR AL 5% DEL VALOR ESTIMADO DE LOS REPUESTOS O DEL VALOR DEL CONTRATO Y SU PLAZO SERÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O UN (1) AÑO DESDE LA ENTREGA DEL REPUESTO O ACCESORIO										
LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.										

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA UNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS

1. EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO CON EL OBJETO CONTRATADO GARANTIZANDO UNA EXCELENTE CALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.
2. EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DEL RETIRO DE LOS EQUIPOS EXISTENTES Y EL MANEJO ADECUADO DE LOS PRODUCTOS TALES COMO (GRASAS, REFRIGERANTE, ENTRE OTROS) PREVIA CONCERTACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
3. EL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL DEBE CONTAR CON TODOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO MITIGANDO EL RIESGO DE GENERAR, DESENCADENAR UNA FALLA. POR ELLO DEPENDE DE LA LOGÍSTICA QUE SE REALICE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
4. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE DESARROLLARÁ EL MANTENIMIENTO CUENTE CON LA IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE (CARNET) Y ESTE DEBE PORTARLO SIEMPRE EN UN LUGAR VISIBLE.
5. EL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO DEBE CONTAR CON TODOS LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO, MITIGANDO EL RIESGO DE GENERAR, DESENCADENAR UNA FALLA. POR ELLO DEPENDE DE LA LOGÍSTICA QUE SE REALICE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
6. LOS MATERIALES Y ACCESORIOS DEBEN SER DE ALTA CALIDAD, INCLUYENDO TUBERÍAS DE COBRE, VÁLVULAS, REFRIGERANTE ECOLÓGICO, TUBERÍAS P.V.C PARA DRENAJE DE CONDENSADOS, AISLAMIENTO TÉRMICO PARA TUBERÍAS (RUBATEX), TORNILLERÍA, ANCLAJES Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA INSTALACIONES DE LOS EQUIPOS OBJETO DE LA INVITACIÓN.
7. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR AL PERSONAL QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO, TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A LA CLASE Y TIPO DE RIESGO QUE SE EXPONGA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
8. EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR HOJAS DE VIDADA DEL PERSONAL QUE EFECTURA EL MONTAJE E INSTALACIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO. SE REQUIERE MINIMO DOS TECNICOS EN EN REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL, ELECTROMECÁNICA O ELECTRICISTA Y UN DIRECTOR DE PROYECTO, PROFESIONAL CON EXPERIENCIA DE (2) AÑOS A FIN AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. IGUAL DEBE PRESENTAR PREVIAMENTE CERTIFICACIONES PARA TRABAJO EN ALTURA.
9. CUANDO SEA REQUERIDO Y SEGÚN SEA EL CASO EL CONTRATISTA DEBE BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 4 HORAS.
10. UNA VEZ SEA DESARROLLADO LA INSTALACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA ESTE DEBE HACER ENTREGA AL SUPERVISOR DEL REPORTE DE SERVICIO CON EL DETALLADO DE LA ACTIVIDAD REALIZADA EL CUAL CONTENGA (NOMBRE CLARO, FIRMA) Y CON EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SERVICIO Y/O PERSONA ENCARGADA (NOMBRE CLARO, FIRMA). ESTE REPORTE DEBE SER DILIGENCIADO EN FORMA CLARA Y CONCRETA.
11. EL CONTRATISTA UNA VEZ FINALIZADO LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS REALIZARÁ CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA SUBRED NORTE, SEGÚN PREVIA PROGRAMACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
12. EL CONTRATISTA UNA VEZ FINALIZADO LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS MANUALES DE LOS MISMOS, EN IDIOMA ESPAÑOL.
13. EL CONTRATISTA SERA RESPONSABLE DE LA DISPOSICION FINAL DE LOS ELEMENTOS QUIMICOS Y OTROS (ACEITES, GRASAS, PINTURAS, COMBUSTIBLE CONTAMINADO, ESCOMBROS, REFRIGERANTE ENTRE OTROS) QUE REQUIERAN DE UN MANEJO ESPECIAL, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMNETO A LA NORMATIVIDAD DE DISPOSICIÓN FINAL CORRESPONDIENTE Y LA CUAL REALIZARA ENTREGA DE CERTIFICADO A LA QUE HAYA LUGAR.

Nombre y Firma Director (a) de contratación

DRA. MONICA BRIGETTE CELY RAMOS


